

ff. tal familiar, ni se os guarden los privilegios, y
exempciones suso dhas en virtud de lo qual man
damos dar, y dimos la presente firmada a no
nombres sellada con el Sello del R. Oficio, y ve
firmada de uno a los Secretarios del. Dada en el
R. Oficio a la Ingg. de la C. y Reyno a Madrid
a diez dias del mes de Marzo de Mil setec. y vein
te y ocho años = Liz. D. Mathias Lobanes de He
beda = D. Joseph Fernandez de Subera = Liz. D. Jn
Joan. Marin de Lobeda = D. D. Gaspar de Leon
y Bracamonte = por mandado del R. Oficio =
D. Ant. Alvarado Vizil Secretario. = imm. haced. =
a = r = fut. r. l. r. = juzquen = duplicado = conforme a lo que
veido, y mandado por Su Mage. y se ponga a las =

Concuerdan Con sus Originales, las tres copias de titulos de
familiares del R. Oficio despachadas a favor de D. Joan.
Serrano Espeso = D. Juan Joseph Ortuno: y D. Joseph Ortega
a que nos remitimos; que para el efecto de hazerlos notorios
a la Villa nos fueron entregados, y en cumplim. to del acuerdo
del dia diez y nueve de Marzo de este año Nosotros Bart. me
Puche Lozano, y Miguel de Ortega Maiz, como Comisionados del
lo firmamos, y firmamos en fecha a veinte y cinco dias del mes
de Julio de Mil setec. y veinte y ocho testado = veinte = notab.


Miguel de Ortega
Bart. me Puche Lozano